



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00097

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0040, DE 31 DE ENERO DE 2017, QUE APRUEBA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE ESTE SERVICIO.

SANTIAGO, 06 MAR 2017

VISTOS:

1°) la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.981, de 2016, del Ministerio de Hacienda, sobre "Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; 3°) Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 4°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 5°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo"; 6°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 7°) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación; 8°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9°) la Resolución Exenta N° 015/0040, de 31 de enero de 2017, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, con fecha 31 de enero de 2017, a través de Resolución Exenta N° 015/0040, de la Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio, se "Aprueba la Nueva Organización Interna de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"

2°) Que, dentro de las unidades de apoyo a la gestión institucional, dependientes directamente de la Vicepresidencia Ejecutiva de este Servicio, se encuentra la unidad de "Prevención de Riesgos y Seguridad", teniendo como responsabilidad velar y coordinar las acciones necesarias para la prevención de riesgos y la seguridad de los establecimientos de educación parvularia y oficinas administrativas, dependientes de este Órgano de la Administración del Estado.

3°) Que, en la práctica, se ha detectado que por razones de buen servicio, para lograr una mayor eficiencia y eficacia en la utilización de sus recursos, se hace necesario adecuar algunos aspectos de la estructura organizacional interna de este Servicio, especialmente en lo referente a la Unidad de Prevención de Riesgos y Seguridad, siendo necesario establecer en cada Dirección Regional, dentro del ámbito de su competencia territorial, como unidad de apoyo a la gestión de las Direcciones Regionales, la figura de la unidad de Prevención de Riesgos y Seguridad regionales.





4°) Que, en virtud de lo anterior y en especial consideración a lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley N° 18.834, sobre "Estatuto Administrativo", es pertinente dictar el acto administrativo modificatorio de la Resolución Exenta señalada en los términos indicados.

RESUELVO:

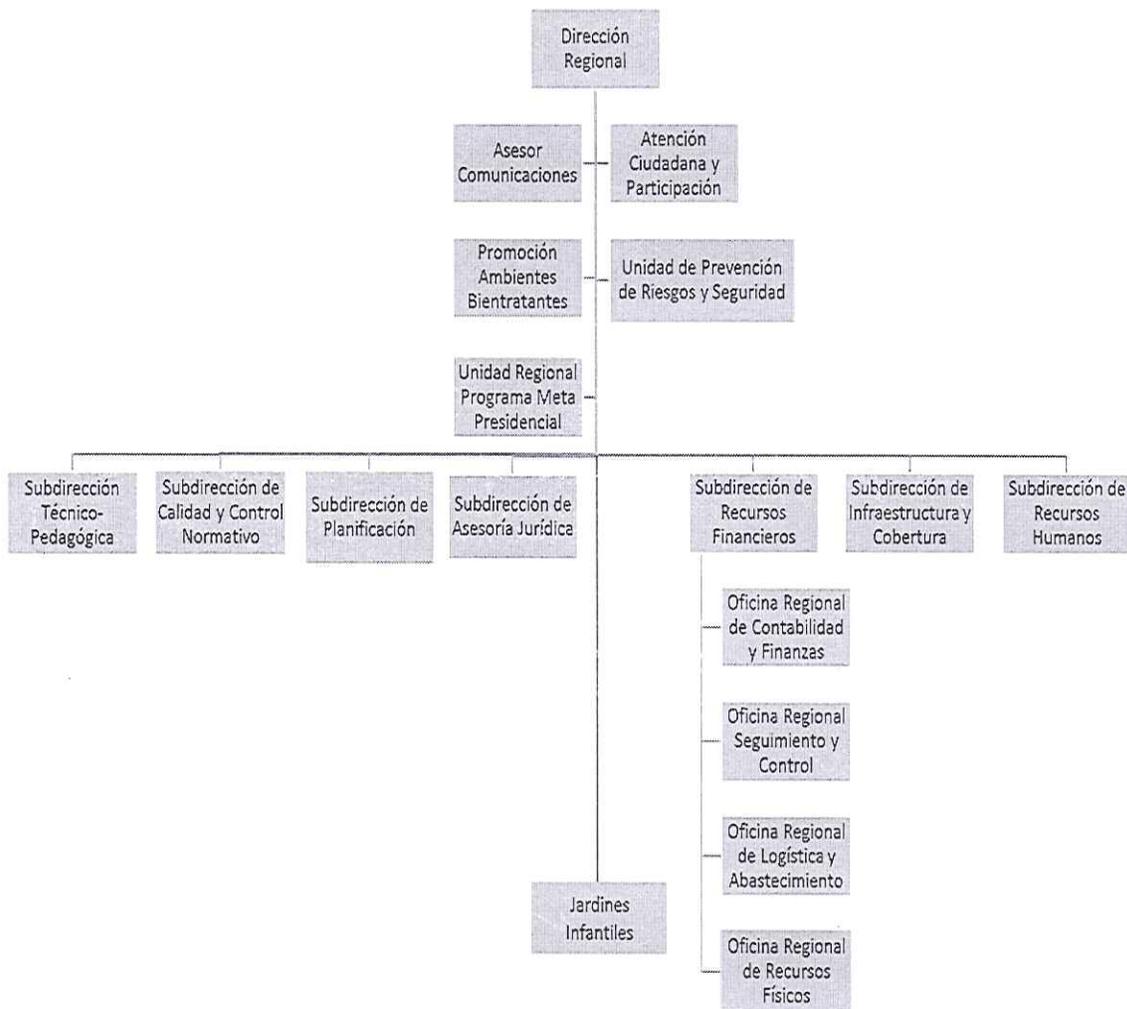
PRIMERO: MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 015/0040, de fecha 31 de enero de 2017, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, indicado en los siguientes numerales.

SEGUNDO: CRÉASE, como unidad de apoyo a la gestión regional en todas las Direcciones Regionales, la "Unidad de Prevención de Riesgos y Seguridad Regional" que dependerá jerárquica y administrativamente de cada Dirección Regional, y técnica y funcionalmente de la Unidad de Prevención de Riesgos y Seguridad de esta Dirección Nacional.

TERCERO: AGRÉGASE en el Título II, numeral 1.1, del artículo 68°, de la Resolución Exenta N°015/0040, de 31 de enero de 2017, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la letra E, pasando a formar parte integrante de dicha Resolución, quedando de la siguiente manera:

- A) Comunicaciones.
- B) Promoción de Ambientes Bien Tratantes.
- C) Atención Ciudadana y Participación.
- D) Unidad Regional Programa para la Construcción y Expansión de Establecimientos de Educación Parvularia.
- E) Prevención de Riesgos y Seguridad.





CUARTO: En todo lo no modificado por el presente acto, rige en plenitud lo establecido en la Resolución Exenta N° 015/0040, de 31 de enero de 2017 de la Vicepresidencia Ejecutiva de este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
VERÓNICA LÓPEZ DE MATURANA L.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DLdeML/LRM/SMV/PCS/PCV/leo

DISTRIBUCIÓN:

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Departamentos Dirnac.
- Direcciones Regionales.
- Prevención de Riesgos y Seguridad.
- c/c Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica (244/2017).
- Oficina de Partes.